



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

10450*Cambio de denominación de la Calle Marçal en Calvià pueblo*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019 aprobó el cambio de denominación de la calle Marçal en Calvià y se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares el acuerdo adoptado, para su difusión y su conocimiento público

ACUERDO

- 1.º- Aprobar provisionalmente el cambio de denominación de Calle Can Marçal dividiéndolo en dos y denominar a cada una de las vías resultantes los nombres de Maria Calabuig Tomàs y Maria Salvador Senchermés
- 2.º- Exponer al público por un plazo de treinta días hábiles el expediente que se tramita durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones y objeciones que estimen oportunas y que tendrán que ser atendidas y resueltas antes de su aprobación definitiva.
- 3.º- Las alegaciones y objeciones que se presenten tendrán que ser resueltas por la corporación plenaria. En el caso de que no se formulen alegaciones u objeciones el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso”.

Calvià, 11 de octubre de 2019

El Teniente Alcalde de Servicios Generales e Infraestructuras
Juan Recasens Oliver

